



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *22 de Agosto* -de 2002.

Visto el expediente caratulado "Intervención en expte. 13-32941/97- Ref. Compensación funcional Sra. María F. Boerr", y

CONSIDERANDO:

I) Que la Sra. María Florencia Boerr percibe la bonificación por compensación funcional que establece la acordada n° 38/85, desde marzo de 1980, época en la cual se desempeñaba en la Dirección General de Bibliotecas de esta Corte, en virtud del título de bibliotecaria que posee.

II) Que el Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Administración Financiera y la Dirección de Recursos Humanos informaron que no existe acto administrativo que haya autorizado a percibir la bonificación mencionada (fs. 3 y 18).

III) Que la citada agente fue transferida con el cargo de jefe de departamento a la División Registros Patrimoniales -lugar donde se desempeña en la actualidad- a partir del 22/5/84 mediante resolución n° 644/84, la cual fue dictada conforme a lo dispuesto en la acordada n° 27/84 (ver fs. 6).

IV) Que la mencionada acordada estableció "reintegrar a la Subsecretaría de Administración el control específico del material bibliográfico, el registro del que se provea a los distintos tribunales y organismos, la fiscalización que se impone con motivo de las altas y bajas de magistrados y funcionarios, y la autorización y registro de las

bajas de material bibliográfico, centralizando y unificando de ese modo en la referida División Registros Patrimoniales todo lo relacionado con el control patrimonial de los bienes pertenecientes al Poder Judicial de la Nación" (fs. 7/8).

V) Que a fs. 10 obra el informe efectuado por la titular de la referida división, quien manifestó que "los conocimientos que le brinda el título de bibliotecaria a la Sra. María Florencia Boerr, no sólo hace a la función sino que son sumamente beneficiosos a la misma" y resaltó que la agente fue transferida a la división a su cargo con motivo de que las funciones que cumplía fueron reintegradas a la Subsecretaría de Administración mediante la acordada n° 27/84.

VI) Que, según lo prescripto por el decreto n° 4107/84; la posesión de los títulos sólo será bonificada a aquellos agentes que se desempeñen en funciones propias de su especialidad, las cuales son definidas como aquellas tareas para cuyo desempeño, "aun cuando no sea imprescindible la posesión del título, si el agente lo posee, estará en condiciones de cumplirlas con mayor eficacia, por aplicar conocimientos adquiridos mediante los estudios cursados relativos a la materia específica del servicio".

VII) Que mediante resolución n° 4102/97 se estableció el régimen de misiones y funciones de la Dirección de Administración Financiera, el cual no innova con respecto a las tareas referentes al registro y actualización del material bibliográfico, las cuales continúan a cargo de la actualmente denominada División Contabilidad Patrimonial.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura que esta Corte estima

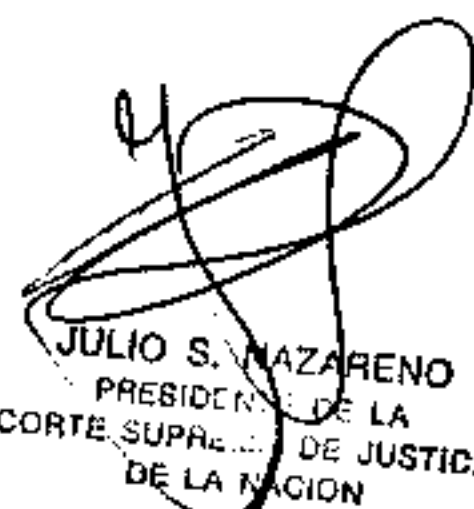


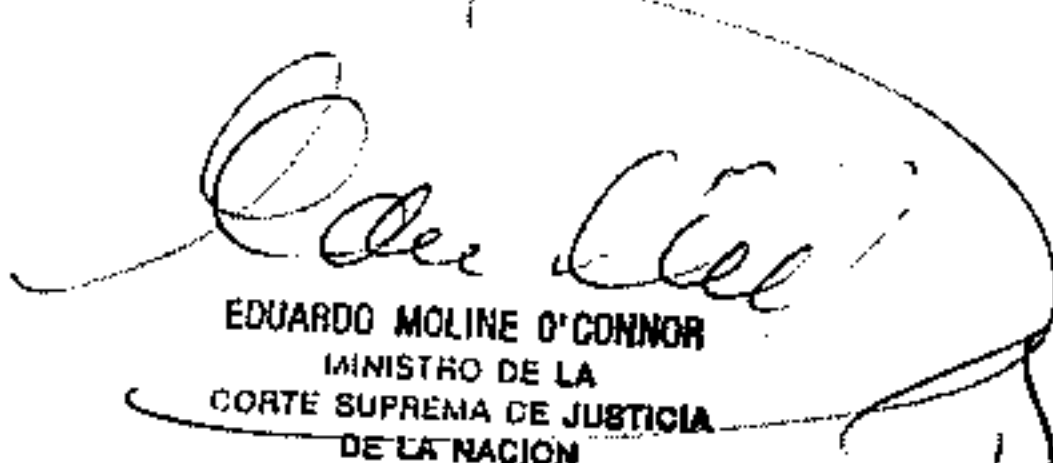
Corte Suprema de Justicia de la Nación


procedente la bonificación por compensación funcional a favor de la Sra. María Florencia Boerr.

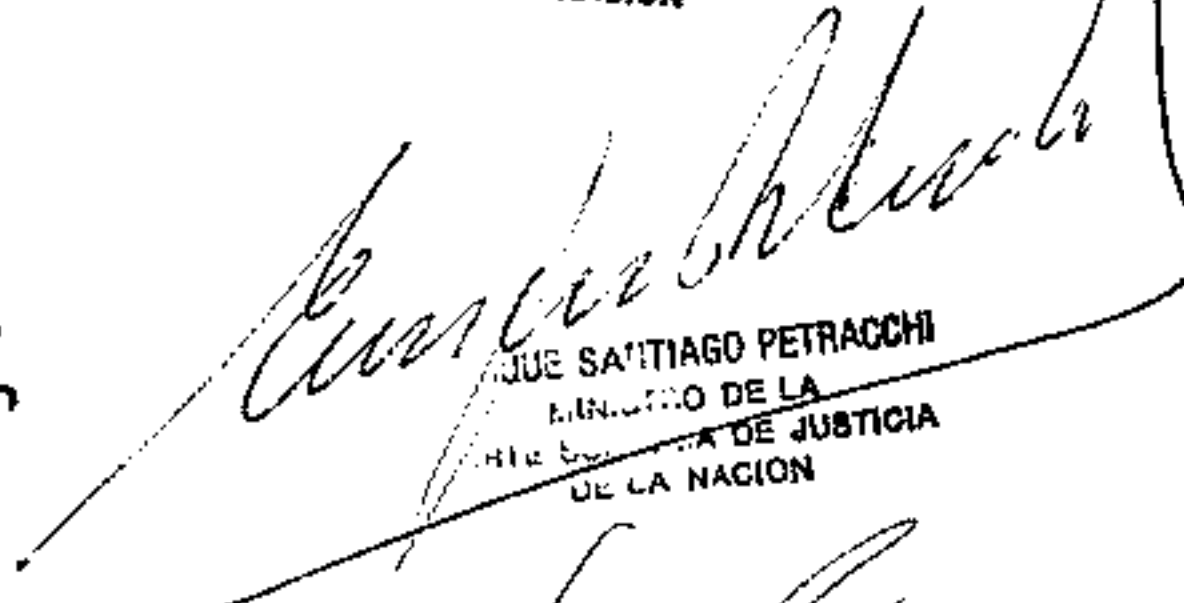
2º) Convalidar los pagos efectuados en tal concepto a la Sra. Boerr desde el mes de marzo de 1980 mediante el presente acto, por hallarse cumplidos los requisitos exigidos en el decreto 4107/84 y la acordada n° 38/85; y en atención a que la irregularidad denunciada no le es imputable a la agente.

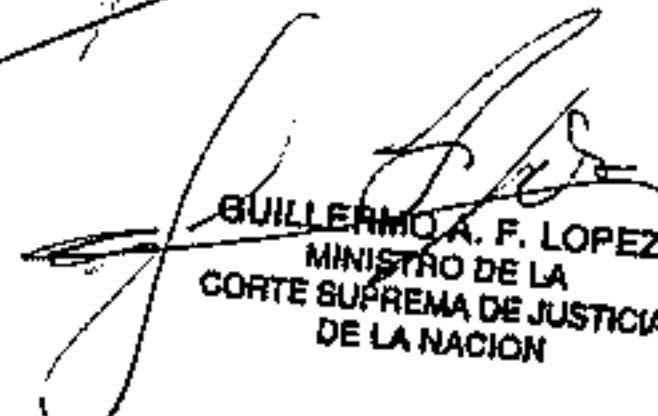
Regístrese, hágase saber y devuélvase las presentes actuaciones a la Secretaría de Auditores Judiciales, tal como fue dispuesto en la resolución n° 78/01.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION